INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 17 de agosto de 2021. En la fecha al Despacho del Señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, informando que el mismo correspondió a este Despacho por reparto y se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión.

Veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00 139 00			
DEMANDANTE	Magalis Tovar Conde	**DOC. IDENT.**	52.025.748
DEMANDADO	Amparo Luz Cuello Gutiérrez y Rosalba Gutiérrez de Cuello Sierra		
PRETENSIÓN	Contrato realidad, prestaciones sociales e indemnizaciones		

Visto el informe secretarial que antecede se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) **Dr. (a). DIANA CAROLINA MÉNDEZ GÓMEZ,** como apoderado (a) judicial de **MAGALIS TOVAR CONDE,** en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de **PRIMERA INSTANCIA**, instaurada por **MAGALIS TOVAR CONDE**, en contra de **AMPARO LUZ CUELLO GUTIÉRREZ** y **ROSALBA GUTIÉRREZ DE CUELLO SIERRA**, por reunir los requisitos exigidos en el Art. 25 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 12 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: CÓRRASE TRASLADO de la demandada a **AMPARO LUZ CUELLO GUTIÉRREZ** y **ROSALBA GUTIÉRREZ DE CUELLO SIERRA**, notificándolas en la forma prevista por el Art. 41 C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 20 de la Ley 712 de 2001, para que se sirvan contestarla por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se surta el trámite de la notificación. Téngase en cuenta que el presente numeral debe ser interpretado de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

SE ADVIERTE A LAS DEMANDADAS QUE, JUNTO CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN, DEBERÁN ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, de conformidad a lo establecido por el Art. 31 numeral 2 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 25 DE AGOSTO DE 2021
Por ESTADO N.º **137** de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**